Peatonal Yegros N° 839 C/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

CONTRATO UOC N°25/2.019

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL EL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES FLORES,** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD EL LIC. PABLO SOLEY SOTOMAYOR,** quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, el **ING. FABIO ARIEL FERNÁNDEZ BOGADO**, con Cedula de Identidad N°4.412.361, representante legal de la Empresa **A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.,** con RUC N°80094725-8, domiciliado sobre Ruta 1 e/ Mcal. Estigarribia y Padre Mauricio – Coronel José Félix Bogado - Itapúa, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°19/2.019 PARA LA "CONSTRUCCION DE OFICINAS - DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION NACIONAL"CON ID N°369.308, LLAMADO PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE OFICINAS - DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION NACIONAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Los documentos solicitados por el Departamento de Hacienda de la Municipalidad.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

A&F INGENIERIA RUC 80094725-8

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°369.308

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°19/2019, convocado por la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado según resolución I.M. N°1.479/2.019 de fecha 07 de agosto del 2.019. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N°2.096/2.019 de fecha 22 de noviembre del 2.019.

5. VIGENCIA DE CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

CONTRATACION DIRECTA N°19/2.019 " PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINAS - DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION NACIONAL"CON ID N°369.308, LLAMADO PLURIANUAL.						
Ítems	Código de Catalogo	Descripción	U.M	Cant.	Precio U.	Precio T.
1	72131601-013	Limpieza y preparación de terreno.	m2	98,61	3.840	378.662
2	72131601-002	Replanteo.	m2	98,61	4.200	414.162
3	72102209-9995	Excavación y carga de cimiento de PBC.	M3	16,64	266.200	4.429.568
4	72131601-004	Encadenado de HºAº inferior.	m3	1,95	1.980.100	3.861.195
5	72131601-004	Encadenado de HºAº superior.	m3	1,95	1.980.100	3.861.195
6	72101607-007	Mampostería de nivelación (b- de 0,30cm).	m2	15,60	144.300	2.251.080
7	72131601-006	Aislación asfáltica (a- de paredes).	m2	23,40	37.900	886.860
8	72101607-007	Muro de elevación (b- de 0,15 para revocar.)	m2	166,40	72.200	12.014.080
9	72101607-007	Muro de elevación (e- de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes.)	m2	21,00	84.600	1.776.600
10	72101607-007	Envarillado dos hiladas con 3 var de 8 mm.	ml	22,00	23.900	525.800
11	72131601-007	Techo (estructura metálica de perfiles con membranas tipo isolan de 10mm)	m2	96,00	218.900	21.014.400
12	72101607-006	Revoque (Interior - exterior a 2 capas)	m2	332,80	37.900	12.613.120
13	72101607-006	Revoque (de encadenado de hºaº)	m2	3,90	35.700	139.230
14	72131601-009	Contrapiso de cascote.	m2	99,00	28.400	2.811.600
15	72131601-009	Carpeta para piso.	m2	99,00	19.000	1.881.000
16	72131601-009	Piso cerámico.	m2	99,00	67.700	6.702.300
17	72131601-009	Zócalo: calcáreo	ml	52,00	18.800	977.600

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

DDD INGENIERIA
RUC 80094725-8

18	72131601-010	Puerta madera 0,80 x 2,10 tablero.	un	1,00	1.348.300	1.348.300
19	72131601-010	Puerta madera placa de 0,80 x 2,10 .	un	3,00	676.600	2.029.800
20	72131601-010	Puerta madera placa de 0,70 x 2,10.	un	1,00	646.800	646.800
21	72131601-010	Puerta madera placa de 1,00 x 2,10 placa	un	1,00	781.100	781.100
22	72131601-010	Alfeizar de ventana (De revoque 1:38 cemento , arena)	ml	15,00	21.900	328.500
23	72131601-012	Pinturas (De paredes al latex)	m2	336,70	18.000	6.060.600
24	72131601-012	Pinturas(de pilares visto con antimoho incoloro.	m2	13,00	21.900	284.700
25	72131601-012	Pinturas (de abertura de madera con barniz)	m2	9,45	24.900	235.305
26	72102508-003	Revestimientos (Azulejo)	m2	15,86	67.700	1.073.722
27	72102602-004	Vidrios tipo blindex.	m2	16,00	517.400	8.278.400
28	72102303-003	Desagüe pluvial (canaleta y caño de bajada)	ml	40,00	61.700	2.468.000
29	72131601-001	Instalación eléctrica (según detalles)	un	1,00	6.467.500	6.467.500
30	72131601-001	Artefactos eléctricos (según detalles)	un	1,00	2.786.000	2.786.000
31	72101510-002	Instalaciones Sanitarias (agua corriente)	un	1,00	1.492.500	1.492.500
32	72102303-003	Instalaciones Sanitarias (Desagüe cloacal-cámara séptica-) según detalles	un	1,00	7.462.500	7.462.500
33	72101510-002	Pileta de cocina con grifería.	m2	1,00	845.800	845.800
34	72131601-013	Limpieza Final.	m2	98,61	3.900	384.579
35	82101502-004	Cartel de Obra.	un	1,00	1.094.200	1.094.200
	Total.					120.606.758

El monto total del presente contrato asciende a **Gs.120.606.758 (guaraníes ciento veinte millones seiscientos seis mil setecientos cincuenta y ocho), IVA incluido**, de conformidad a la oferta presentada.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción será de 60 (sesenta) días desde la fecha del Acta de Inicio de la obra, ubicado sobre la Av. Pedro Juan Caballero y la calle Trinidad de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: los Departamentos de Obras, Hacienda y Tesorería de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTEN

CDO INGENIERIA RUC 80094725-8

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Moneda del contrato: guaraní.
Condiciones de pago serán las siguientes:
No se otorgará anticipos, el primer pago se hará una vez culminado el 50% del total de la obra, abonándole al contratista un monto del 50% del costo total de la obra, con una retención del 5% como fondo de reparo.
El segundo pago se hará una vez culminado el 50% restante del total de la obra, abonándole al contratista el 50% restante del costo total de la obra, con una retención del 5%, como fondo de reparo.
El tercer pago se hará a los 30 días desde la emisión del certificado de recepción provisoria de la obra, abonándole al contratista los fondos de reparo.
Los certificados serán emitidos por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.
Plazo de pago: 5 (cinco) días, desde la presentación de certificado emitido por el Departamento de Obras.
Documentos requeridos:
- Factura de Crédito y Recibo de Dinero o Factura Contado;
- Pago de última Declaración Jurada de Impuestos y/o Cumplimiento Tributario;
- Certificado de Obras.-

Recepción Provisoria: a la terminación de la obra, se computa a partir de la fecha de comunicación de la fiscalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de la obra.

Recepción Definitiva: 30 (treinta) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para garantizar el contrato se debe presentar una póliza de seguro por el 5% del monto total del contrato con una vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION DE OFICINAS - DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

DDO INGENIERIA RUC 80094725-8

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, Itapúa, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa, República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre de 2019

RUC 3009471

ING. FABIO ARIEL FERNANDEZ
A & F INGENIERIA

LIC. FABIO SOLEY SOTOMAYOR
SECRETARIO GENERAL

LIC. HÉCTOR FABIÁN CÉSPEDES
INTENDENTE MUNICIPAL